

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez, la presente demanda ordinaria de la Seguridad Social de EDITH HERMOSA ANDRADE, la cual correspondió por reparto del 25 de mayo de 2022, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó con el número **2022 – 00205**. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que la demanda proviene del Juzgado 16 Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá, Despacho que declaró la falta de jurisdicción y competencia, para conceder del presente asunto; en razón de lo anterior, se hace necesario, previo a estudiar la admisión, ordenarle a la parte actora, que adecúe al procedimiento laboral tanto el poder, como el escrito demanda.

Para lo anterior, se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles, so pena de RECHAZARLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: frg.



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 138
de fecha 18/08/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS
MUÑOZ
SECRETARIA**